

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba de 26 de octubre de 1999 se acuerda la venta en subasta de los siguientes inmuebles del Patrimonio del Estado.

Parcela sita en Córdoba, urbanización San Antonio, 9. Superficie: 3.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, Vereda del Pretorio; izquierda, urbanización San Antonio, 7, y fondo, urbanización San Antonio, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 459, libro 134, folio 248, finca número 10.306, inscripción segunda. Sin cargas. Tipo de subasta: 3.252.630 pesetas. Se declara alienable y se acuerda su venta por Orden de 14 de septiembre de 1999.

Urbana sita en Córdoba, calle Caño Quebrado, 2. Superficie: 184,99 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Corregidor Luis de la Cerda, 73 y 75; izquierda, calle Caño Quebrado, 4 y 6, y fondo, calle Corregidor Luis de la Cerda, 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 853, libro 853, folio 32, finca número 3.257, inscripción veintidós. Sin cargas. Tipo de la subasta: 10.359.200 pesetas. Se declara alienable y se acuerda su venta por Orden de 4 de diciembre de 1997, rectificada el 8 de octubre de 1999.

Urbana sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Umbria, 7. Superficie: 62 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Umbria, 9 y 11; izquierda, calle Umbria, 5, y fondo, calle Ramón y Cajal, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 693, libro 90, folio 130, finca número 10.786, inscripción primera. Sin cargas. Tipo de subasta: 398.412 pesetas. Se declara alienable y se acuerda su venta por Orden de 8 de febrero de 1999.

Urbana sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle María Cristina, 18D. Superficie: 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle María Cristina, 18; izquierda, calle Nueva, y fondo, calle Nueva, 2. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 679, libro 86, folio 110, finca número 10.647, inscripción primera. Sin cargas. Tipo de subasta: 924.800 pesetas. Se declara alienable y se acuerda su venta por acuerdo del Delegado de 22 de octubre de 1997.

Local número 1, sito en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Navarro Sáez, 91. Superficie: 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, patio interior y local; izquierda, calle Navarro Sáez, y fondo, calle Navarro Sáez, 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 633, libro 74, folio 171, finca número 10.033, inscripción segunda. Sin cargas. Tipo de subasta: 2.499.000 pesetas. Se declara alienable y se acuerda su venta por Orden de 17 de diciembre de 1997.

Local número 2, sito en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Navarro Sáez, 91. Superficie: 104 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Navarro Sáez; izquierda, local número 5, y fondo, calle Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 633, libro 74, folio 173, finca número 10.034, inscripción segunda. Sin cargas. Tipo de subasta: 2.103.920 pesetas. Se declara alienable y se acuerda su venta por Orden de 14 de julio de 1997.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Actos de esta Delegación. La Mesa estará

presidida por el ilustrísimo señor Delegado de Economía y Hacienda, y formarán parte de la misma el Abogado del Estado, el Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará de Secretario. Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de venta de la finca que se pretenda adquirir.

Los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta, así como los anuncios de subasta realizados, serán a cargo del comprador. En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación puede verse el pliego de condiciones de la subasta.

Córdoba, 4 de noviembre de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda.—1.946.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Galicia, sobre anuncio de información pública, sobre el estudio informativo EI-1-PO-12, «Carretera N-640, de Vegadeo al puerto de Villagarcía de Arosa, puntos kilométricos 213,4 al 218,7. Variante de Cuntis. Provincia de Pontevedra».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 27 de septiembre de 1999, ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo EI-1-PO-12, «Carretera N-640, de Vegadeo al puerto de Villagarcía de Arosa, puntos kilométricos 213,4 al 218,7. Variante de Cuntis». La opción seleccionada es la denominada alternativa D en el estudio.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 34 y concordantes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles contado a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Asimismo, se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio informativo y la aprobación provisional del mismo durante el periodo de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público, en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cuntis, en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (plaza de San Roque, sin número) y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Galicia (calle Concepción Arenal, número 1, 1.º A, A Coruña).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 27 de octubre de 1999.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—1.767.

Resolución de la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera sobre notificación a don Antonio Correa Rivas sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Cartagena, número 106, en Madrid, la notificación sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente a don Antonio Correa Rivas, personal laboral del anterior Convenio de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, con número de Registro de Personal 2366530935L077131020, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándose, al propio tiempo, de conformidad con el artículo 84 del citado texto legal, que el expediente de referencia podrá examinarlo en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la habilitación de personal del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, Madrid, despacho A-237, y alegar y, en su caso, presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido se considerará debidamente notificado el acto administrativo, continuándose la tramitación que proceda.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Subdirector general, Luis Padial Martín.—1.911.

Resolución de la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera sobre notificación a don Pablo Montoro Martín sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Esterlicia, número 4, en Puerto de la Cruz, la notificación sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente a don Pablo Montoro Martín, funcionario del Cuerpo de Letrados a extinguir de AISS, con número de Registro de Personal 1301530635A6006, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándose, al propio tiempo, de conformidad con el artículo 84 del citado texto legal, que el expediente de referencia podrá examinarlo en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la habilitación de personal del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, Madrid, despacho A-237, y alegar y, en su caso, presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido se considerará debidamente notificado el acto administrativo, continuándose la tramitación que proceda.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—1.917.

Resolución de la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera sobre notificación a doña Ángela Alonso García-Morán sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Muñoz Degrain, número 14, en Oviedo, la notificación sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente a doña Ángela Alonso García-Morán, personal laboral del anterior Convenio MOPU, con número de Registro de Personal 1056287035L1000901M, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándose, al propio tiempo, de conformidad con el artículo 84 del citado texto legal, que el expediente de referencia podrá examinarlo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la habilitación de personal del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, Madrid, despacho A-237, y alegar y, en su caso, presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido se considerará debidamente notificado el acto administrativo, continuándose la tramitación que proceda.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Subdirector general, Luis Padial Martín.—1.907.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra (Consejería de Industria y Comercio), de 30 de septiembre de 1999, de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número de expediente: IN407A 1999/5-4).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión, centro transformador y red de baja tensión Mourellos-Abelan.

Situación: A Cañiza.

Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 20 kV, de 693 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde el apoyo

119 de la línea media tensión Arbo-A Cañiza, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Mourellos, Ayuntamiento de A Cañiza, centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 838 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Realizada la notificación individual a cada uno de los propietarios de las fincas afectadas, éstos no presentaron alegaciones en el plazo reglamentariamente establecido.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, el 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución; también podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 30 de septiembre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—1.777.

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra (Consejería de Industria y Comercio), de 30 de septiembre de 1999, de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número de expediente: IN407A 1999/1-4).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión Souto-Montillón.

Situación: A Estrada.

Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 20 kV, de 2.576 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el centro de transformación Souto hasta el centro de transformación Montillón, Ayuntamiento de A Estrada.

Realizada la notificación individual a cada uno de los propietarios de las fincas afectadas, éstos no presentaron alegaciones en el tiempo reglamentariamente establecido.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, el 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución; también podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 30 de septiembre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—1.796.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Acondicionamiento de la carretera M-506. Tramo: N-IV a San Martín de la Vega. Clave: 1-A-233», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-506. Tramo: N-IV a San Martín de la Vega. Clave: 1-A-233».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 22 de noviembre de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Pinto, San Martín de la Vega y Valdemoro, para formalizar la actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y las actas de ocupación temporal, en su caso, a que se refiere el artículo 108 de la citada Ley, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Pinto, San Martín de la Vega y Valdemoro, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Pinto, San Martín de la Vega y Valdemoro.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—2.712.